

Transparencia de incidencias adversas en materia de sostenibilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativo a la divulgación de información sobre sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, las entidades participantes en los mercados financieros deben informar públicamente, a través de sus sitios web, sobre si consideran o no las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

Cajalmendralejo manifiesta que, en la actualidad, no toma en consideración las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, entendidas como los posibles efectos negativos que las decisiones de inversión o de asesoramiento puedan generar sobre cuestiones medioambientales, sociales o de gobernanza. En consecuencia, la Entidad no dispone por el momento de políticas de diligencia debida específicamente orientadas a la identificación, evaluación y gestión de dichas incidencias adversas.

No obstante, la Entidad mantiene el compromiso de adaptar sus procesos y procedimientos a los requisitos regulatorios aplicables en materia de sostenibilidad, desarrollando las actuaciones necesarias dentro de los plazos y condiciones establecidos por la normativa vigente.

La revisión periódica de la presente información constituye un elemento fundamental para asegurar que el enfoque de la Entidad en materia de sostenibilidad continúa siendo adecuado, consistente y alineado con la evolución del marco regulatorio, las condiciones del mercado y las expectativas de los clientes, inversores y demás grupos de interés.

Por ello, la Entidad llevará a cabo una revisión de esta declaración con una periodicidad al menos anual y, adicionalmente, siempre que se produzcan cambios normativos, organizativos o de cualquier otra naturaleza que puedan afectar a su contenido. De esta forma, se garantiza que la información publicada permanezca actualizada y sea coherente con los objetivos y compromisos ASG de la Entidad, así como con la normativa aplicable en cada momento.

Almendralejo, 2026.